

## CC.OO. entrega propuesta de mínimos



El pasado 26 de marzo estaba prevista una nueva reunión de la mesa de negociación del convenio, pero se canceló por problemas de agenda. Aún y así, firmamos una nueva prórroga de un mes, hasta el próximo 30 de abril.

El 16 de abril se llevó a cabo una nueva reunión de negociación donde se trató lo siguiente:

Desde CC.OO. se hizo entrega de la respuesta a la "propuesta de mínimos para un convenio de transición" que la AEC presentó en la reunión del 5 de marzo, añadiendo a la misma temas que consideramos centrales a incluir el articulado del convenio sectorial. En la misma línea se requirió más información y tiempo para poder desarrollar una contrapropuesta en la línea de lo expuesto más adelante, punto por punto, en este comunicado.

Los representantes de la AEC recogieron el documento para proceder a su estudio de forma conjunta con la propuesta presentada por UGT, con el fin de preparar una respuesta y contrapropuesta para la próxima reunión, que ha quedado fijada para el próximo 28 de abril.

A continuación detallamos las líneas de la propuesta en la que CC.OO. quiere centrar la articulación del convenio, intentando de nuevo encontrar una salida a la anormalidad de 5 años de bloqueo y con el fin de no prolongar este sinsentido en el tiempo.

- Puntos No negociables.
  - Sistema de **Antigüedad**, plazos de devengo y cuantía.
  - **Ultra-actividad**: Continuidad del artículo en las mismas condiciones actuales.
- Pendiente de propuesta concreta de AEC y ANEIMO.
  - **Compensación y absorción**: Sobre este punto CC.OO. propone mantener las políticas empresa por empresa mantenidas hasta ahora.
- Propuestas de negociación.
  - **Flexibilidad horaria**: Debe de ser causal y bidireccional, disponible para la empresa y también para la persona trabajadora como medida de conciliación.
  - **Pausa de comida**: Tiempo máximo de 1:30 horas para no alargar la jornada laboral, ni la presencia estéril en los centros de trabajo.
  - **Jornada intensiva en julio y agosto**: 36 horas semanales fijando un sistema de compensación dónde ésta no pueda realizarse.
  - **Jornada anual**: Reducción desde las 1.800 horas actuales a **1.780 horas anuales**.

- **Ampliación de los permisos retribuidos** y extensión a parejas de hecho, que actualmente reflejan únicamente el mínimo fijado en el Estatuto de los Trabajadores.
- **Clasificación profesional:** Asegurar que nadie pierde en la transición al nuevo sistema de Grupos y Niveles, condicionando cualquier avance sobre la clasificación y retribuciones a este punto.
- **Distribución irregular:** Reducción del porcentaje fijado por la Reforma Laboral de disponibilidad de la jornada anual como irregular del 10% hasta el 8%, lo que supone reducir la disponibilidad desde las 180 horas actualmente a 142,5. Ampliar a 10 horas el horario en distribución irregular, con el límite de las 22:00 horas para la realización de las mismas.
- **Contratación:** Limitación de los contratos temporales en un porcentaje sobre el conjunto del volumen del empleo de cada empresa. Mejoras en el tratamiento indemnizatorio a la finalización.

Consulta el [histórico de la negociación](#) con nuestras propuestas y las de la Patronal.

Accede a las [razones para afiliarte](#), [cuánto cuesta afiliarte](#) y [afiliación on-line](#).

Seguiremos informando.